



DECRETO EXENTO N° 508/  
RETIRO, 03 FEB. 2020

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 70 de fecha 07 de enero de 2020 que aprueba la ejecución del Programa "Apoyo Eventos Cultural";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de presentación musical ranchera el día 08 de febrero en Retiro urbano para complementar actividad recreativa y cultural;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia por más de 10 años en el área de la música ranchera tropical, presentaciones a nivel nacional e internacional con su agrupación artística (Los Chinchineros), capacidad para desarrollar el servicio en el cual el manejo de públicos es esencial, contrataciones anteriores por esta unidad en las cuales ha demostrado contar con responsabilidad y especial sentido de escenario a la hora de la puesta en escena de la música tropical ranchera que interpreta;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

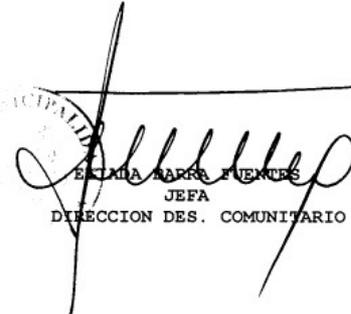
- Julio Cesar López Farías, RUT.: 16.462.850-7

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$560.224.- (Retención de Boletas de Honorario incluida) por concepto de contratación de presentación musical ranchera el día 08 de febrero en Retiro urbano para complementar actividad recreativa y cultural por un tiempo estimado de 2 horas;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N°22.11.999.001.006 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente;

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por Orden del Señor Alcalde"

  
ESTADA BARRA FUENTES  
JEFA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO

  
RODRIGO RAMIREZ BARRA  
ALCALDE

  
SAMUEL MELIA HERRERA  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Dirección Presupuestaria y Financiera

  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/EBF/fnl  
**DISTRIBUCION:**  
✓ Alcaldía - SECMUN.  
✓ Unidad de Control.  
✓ Depto. Administración y Finanzas.  
✓ Depto. Adquisiciones.  
Archivo Unidad Des. Comunitario. /

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
DESARROLLADO  
FEB 2020  
OFICINA DE PARTES